



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Fecha de Publicación			Identificación de publicación de encargo	Estado de la Convocatoria
Día	Mes	Año	Publicación 02-2025-485-15 Cárcel Distrital	"Abierto – Inicial" <input checked="" type="checkbox"/>
4	04	2025		"Abierto – Pruebas" <input type="checkbox"/>
				"Abierto – Finalizado" <input type="checkbox"/>

Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la situación administrativa del encargo			
Descripción empleo a proveer mediante encargo			
Denominación del empleo objeto de encargo		Guardián	
Código	485	Grado	15
Asignación básica vigente		\$ 2.999.821	
Dependencia en la cual se ejercerá las funciones del empleo		Dirección Cárcel Distrital	
Tipo de vacante		Cantidad de vacantes	Periodo de publicidad
Vacante temporal		1	Dos (2) días

### Propósito del empleo a encargar

Ejecutar las actividades señaladas en los protocolos y procedimientos definidos en los procesos misionales de la Cárcel Distrital para garantizar y preservar la seguridad, custodia, funcionalidad y el orden interno del establecimiento carcelario.

### Funciones del empleo a encargar

1. Aplicar los procedimientos y protocolos establecidos, encaminados a preservar la seguridad, custodia, funcionalidad y el orden interno y externo del establecimiento carcelario
2. Participar activamente en los esquemas de seguridad y ensayos que se realicen.
3. Dar cumplimiento a la ruta o itinerario señalado durante la remisión, sin desviarse del lugar fijado por el superior inmediato.



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

4. Requisar razonable y proporcionalmente a las personas (personas privadas de la libertad, funcionarios, visitantes), vehículos (oficiales y particulares), paquetes, volumen de carga, instalaciones, elementos que se encuentren dentro del espacio penitenciario, con o sin el apoyo de la unidad canina, tendiente a lograr el comiso de elementos y sustancias ilícitas, prohibidos o restringidos a la comunidad carcelaria, dando curso inmediato de estos decomisos, a las instancias respectivas de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.
5. Apoyar al Comandante de Guardia Externa en las actividades relacionadas con remisiones, el control del personal que ingrese y salga de la cárcel, exigiendo la documentación de acuerdo con los procedimientos respectivos.
6. Apoyar al Comandante de Guardia Externa en los relevos de acuerdo con la orden de servicios, informándole en forma oportuna cualquier novedad.
7. Escoltar a las personas privadas de la libertad a las actividades que se desarrollan en el reclusorio y proporcionar la seguridad a los mismos.
8. Informar al Comandante de Remisiones las novedades presentadas durante el desarrollo de la remisión, verificando que se realice la anotación pertinente.
9. Identificar personalmente y constatar mediante la reseña fotográfica a las personas privadas de la libertad que deba conducir bajo su custodia en las remisiones internas autorizadas por el Comandante de Pabellón.
10. Controlar que las personas privadas de la libertad cumplan con el régimen establecido, evitando la tenencia de objetos prohibidos, agresiones físicas o morales, y consumo de sustancias alucinógenas y bebidas embriagantes.
11. Apoyar el proceso de identificación de las personas privadas de la libertad al momento del ingreso, permanencia y egreso del establecimiento carcelario, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
12. Practicar requisas a las personas privadas de la libertad y personal que trabaja o visita el establecimiento por órdenes de los Comandantes o solicitar cuando se crea conveniente, con el ánimo de preservar la seguridad.
13. Realizar rondas permanentes y verificar el estado de mantenimiento de puertas, candados, muros, pisos, celdas, dotación y condiciones físicas, mentales y emocionales de las personas privadas de la libertad dentro del pabellón o cualquier otra área, e informar cualquier anomalía presentada.
14. Realizar el traslado de las personas privadas de la libertad de acuerdo con los esquemas de seguridad previstos para los desplazamientos de los mismos y conducir los vehículos asignados al servicio de las remisiones, según indicaciones del Director o superior inmediato.
15. Apoyar en la implementación de los planes de emergencia y evacuación definidos para la Cárcel Distrital.
16. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

### Requisitos de académicos y experiencia

Académicos	Experiencia
Diploma bachiller en cualquier modalidad. Curso de manejo y/o uso de armas	Seis (6) meses de experiencia relacionada

### Competencias del empleo a encargar

Competencias Comunes	Competencias del nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Compromiso con la Organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de la información</li> <li>• Relaciones interpersonales</li> <li>• Colaboración</li> </ul>



- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

**Conocimientos básicos o esenciales**

1. Estructura administrativa y funcional del Estado y el Distrito.
2. Plan de Desarrollo Distrital
3. Marco estratégico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
4. Servicio y atención al ciudadano
5. Régimen penitenciario y carcelario
6. Derechos humanos con enfoque en personas privadas de la libertad.
7. Manejo y uso de armas de fuego de corto alcance
8. Capacidad de toma de decisiones bajo presión, manejo del stress
9. Redacción y ortografía.
10. Modelo integrado de planeación y gestión -MIPG

**Requisitos artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (Modificado por la Ley 1960 de 2019)**

**Se completa por cada fase del estudio con ordenación alfabética en principio y orden con derecho preferencial al finalizar**

#	Apellidos y nombres	Fecha actualización HV SIDEAP	Denominación del empleo con derechos de carrera administrativa	Código	Grado	Última evaluación desempeño laboral	Requisitos de estudio y experiencia	No tener sanción disciplinaria en el último año	Manifestación interés	Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
										Prueba competencias comportamentales 100 %

**OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):**

El empleo de guardián código 458 grado 15 de la Dirección Cárcel Distrital, objeto de encargo, se encuentra sin provisión de titular. El orden descendente de conformación de los candidatos del “estudio para acceder a un encargo”, se compone en primer término de acuerdo con la denominación del empleo, código y grado correspondiente, y de

## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

manera alfabética por apellido, con los servidores que cumplen los requisitos del empleo dentro del nivel sobresaliente y de ser el caso posteriormente aquellos dentro del nivel satisfactorio.

Es de aclarar que, en esta etapa para la conformación del listado definitivo de “Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo”, la Dirección de Gestión debe incluir a los servidores que se encuentran en el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer mediante encargo de acuerdo con el establecimiento, conformación y ordenamiento de la planta de personal creada a través del Decreto 414 de 2016, Decreto 590 de 2022, o aquel que lo modifique. Para este caso en particular el estudio determinó la inexistencia de servidores que cumplan los requisitos del empleo.

La verificación de requisitos de cumplimiento se realiza sobre el contenido documental de la plataforma SIDEAP módulo de HOJAS DE VIDA, en la cual se deja constancia de la última actualización documental que cada servidor ha realizado, obligación legal que corresponde a todos los servidores del Estado. Sin perjuicio de lo citado, en caso de existir servidor que cumpla los requisitos, se mantiene la premisa de que la fecha registrada de actualización se dejará consignada junto al nombre de cada servidor al momento de la publicación.

La publicidad del precitado estudio “Abierto – Inicial” tiene el propósito de que, de existir servidor de carrera administrativa comunique, a través del formato F-GH-150, su manifestación de Interés para continuar con el procedimiento de Encargo en Vacantes Definitivas o Temporales, o quien considere su afectación con el resultado del estudio, pueda solicitar la revisión a través del Formato F-GH-149 “Solicitud de Revisión Estudios de Encargos” dentro de los siguientes dos (2) días hábiles, a partir de la publicación del estudio inicial. La respuesta será dada por parte de la Dirección de Gestión Humana dentro de los tres (3) días hábiles subsiguientes.

La ausencia de manifestación de interés será entendida como desistimiento tácito para continuar como candidato al encargo publicado.

Recibidas las manifestaciones y transcurridos los días de publicación, de no haber solicitudes de revisión, se continuará el estudio y se procederá a su cierre.

Aplicación de criterios de desempate adoptados en la guía de provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo – en caso de que sea necesario									
#	Apellidos y nombres	1. Educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo (puntos)	2. Pertenecer a la misma dependencia	3. Mayor puntaje en la última evaluación de desempeño definitiva (0,00)	4. Mayor antigüedad en la SDSCJ			5. Certificado última votación	6. Sorteo por balotas
					Fecha de posesión sin solución de continuidad				
					DD	MM	AAAA		

**OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):**

La normativa vigente sobre los encargos se puede consultar en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, los Criterios Unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la guía G-GH-04 de Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo y la circular de lineamientos de provisión transitoria de vacantes a través de encargos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El presente estudio corresponde a la Publicación 02-2025-485-15 – Cárcel Distrital, se cierra el 04 de abril de 2025 a las 10:39 a. m. y se remite para que sea publicado en la página Web y la Intranet de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Firman:



**Vilma Patricia Ferreira Lugo**  
Directora Gestión Humana



**Germán Quiñonez Gómez**  
Profesional especializado DGH